

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
RESPONSABLE DE ÁREA PARA EL PROYECTO SOCIO BOSQUE.**

Denominación del Puesto:

Responsable de Área para el Proyecto Socio Bosque

OBJETO: Ejecutar en campo la estrategia de la Política de Gobernanza del Patrimonio Natural del Estado, referente al componente de Incentivos para la conservación de bosques.

GRUPO OCUPACIONAL: El grado ocupacional previsto para la contratación de este tipo de profesionales se la ha establecido como la de Servidor Público 5, Grado 11, conforme la tabla remunerativa promulgada para el Sector Público por parte del Ministerio de Relaciones Laborales (vigente).

LUGAR DE TRABAJO: Las funciones deberán ser ejecutadas directamente en campo, con asignación a una jurisdicción provincial o regional.

REPORTE: El nivel de reporte de funciones se la deberá realizar ante la Coordinación del Incentivo a la Conservación de Bosques y la Gerencia del Programa Socio Bosque.

FUNCIONES:

- a) Brindar asistencia técnica y acompañamiento a las comunidades y demás participantes del Programa Socio Bosque, en los proceso de postulación y seguimiento de convenios suscritos;
- b) Ejecutar la difusión del Proyecto Socio Bosque en comunidades indígenas y campesinas, así como en sectores rurales del país donde existan interesados en conocer o participar en el PSB.
- c) Verificar in situ la cobertura vegetal de los predios postulantes, y revisar la consistencia de las áreas georreferenciadas a conservarse en el PSB.
- d) Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los ejecutores tras la firma de los convenios de conservación Socio Bosque.

- e) Implementar la estrategia de campo del componente monitoreo de cobertura vegetal, a través de la colecta de información, análisis, registro en el sistema SEMOP y emisión de informes.
- f) Atención y seguimiento de todo tipo denuncia en donde se involucre a participantes del PSB, conforme protocolos establecidos. Complementariamente se elaborarán informes técnicos para dar a conocer los hallazgos encontrados.
- g) Analizar la pertinencia y coherencia de los planes de inversión presentados por las comunidades participantes, actividades que deberán ser desarrolladas bajo los principios de participación, autogobierno, interculturalidad, sustentabilidad y género.
- h) Realizar visitas en campo periódicas y verificar la ejecución de los planes de inversión. Se deberá brindar asistencia a los beneficiarios del PSB para el fortalecimiento de la implementación y reportes de los mismos.
- i) Acompañar el proceso de rendición de cuentas de las inversiones realizadas, para que se busque transparentar la información brindada al colectivo y la legitimidad del proceso. En caso de controversias se deberá brindar la asistencia técnica debida.
- j) Gestionar y respaldar adecuadamente la información, documentación e instrumentos técnicos importantes sobre los diversos procesos operativos de Socio Bosque.
- k) Coordinar acciones con las Direcciones Provinciales del MAE de cada jurisdicción para el cumplimiento de metas de incorporación de hectáreas, así como los procesos estratégicos de monitoreo socio-económico, legal y de cobertura vegetal.
- l) Levantar y reportar información de línea base y monitoreo de variables ambientales, socioeconómicas en las áreas de conservación conforme los instrumentos que se desarrollen internamente por las Coordinaciones Técnicas de Socio Bosque.
- m) Gestión y organización de eventos periódicos con las comunidades y beneficiarios individuales registrados en el Programa Socio Bosque, con la finalidad de fomentar el establecimiento de una red activa de socios en cada jurisdicción.
- n) Gestionar talleres de fortalecimiento de capacidades en el manejo financiero, organizacional y territorial con los socios participantes de los incentivos de conservación
- o) Acudir a asambleas y otros eventos en los que se explique, socialice y discuta sobre el Proyecto Socio Bosque;
- p) Gestionar la vinculación estratégica con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para fomentar el desarrollo de actividades compatibles con la conservación y con la sostenibilidad de iniciativas a nivel comunitario.

q) Las demás actividades que se designe por la Gerencia del Programa Nacional de Incentivos Socio Bosque o por la Coordinación de Incentivos de Conservación.

SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN: El Programa Socio Bosque, a través de la Coordinación del Incentivo a la Conservación de Bosques se encargará de supervisar y llevar a cabo el seguimiento al desempeño de los profesionales contratados.

REQUISITOS: Por lo menos contar con cuatro años de experiencia profesional en actividades vinculadas a las Ciencias forestales, ambientales, desarrollo de proyectos comunitarios o afines.

PERFIL PROFESIONAL: Profesional con por lo menos título de tercer nivel legalmente registrado ante la SENESCYT en carreras como: Ingeniería forestal, biología, ecología, agropecuario, ambiente, geografía, y/o carreras afines a las ciencias sociales o ambientales.

COMPETENCIAS Y HABILIDADES:

1. Experiencia de trabajo en proyectos relacionados con la generación de información socio-ambiental en campo.
2. Amplios conocimientos y destrezas en el manejo de Sistemas de Información Geográfico (SIG).
3. Conocimiento y experiencia probada en el manejo de herramientas de medición de áreas y geo posicionamiento.
4. Conocimientos en planificación, seguimiento y evaluación de proyectos socio-ambientales y/o productivos.
5. Experiencia en manejo de grupos y fortalecimiento de capacidades con diversos grupos sociales y étnicos.
6. Conocimientos generales en manejo financiero
7. Capacidad de trabajo en equipo y manejo de conflictos.
8. Deseable: poseer licencia de conducir vigente (por lo menos tipo B)
9. Disponibilidad y predisposición para viajar y pernoctar en sitios donde el trabajo así lo requiera.
10. Capacidad de organización y manejo de tiempo.
11. **Disponibilidad inmediata**

12 Disponibilidad a trasladarse fuera de la sede por periodos extendidos de tiempo en régimen de cumplimiento de cargas de trabajo.

PLAZO Y EVALUACIÓN: El modalidad contractual se la efectuará conforme lo establece la LOSEP y su Reglamento General, respecto a los Contratos Bajo la Modalidad de Servicios Ocasionales hasta el 31 de diciembre de 2016, con una evaluación de su rendimiento previa renovación de contrato para el año 2017.